CIRCULAR 40 DE 2019

(abril 23)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

PARA: JEFES MISIONES EN EL EXTERIOR

DE: CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCÍA

ASUNTO: Reporte de Gestiones en Temas de la Agenda Internacional

Señores Embajadores:

De manera atenta me permito reiterar las instrucciones impartidas por el señor presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, relacionadas con las gestiones que las embajadas y misiones acreditadas en el exterior deben adelantar ante la comunidad internacional en temas de capital importancia de nuestra política exterior.

En fechas recientes se solicitó a los señores Embajadores y Jefes de Misión realizar gestiones para informar sobre las Objeciones parciales por inconveniencia presentadas por el señor Presidente de la República a algunos artículos de la Ley Estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz JEP y la posición de Colombia frente a la Declaración del Consejo de la Federación de la Asamblea Federal de la Federación Rusa.

Requerimos de manera urgente, a aquellos que no lo hayan hecho, informar sobre las acciones realizadas para transmitir estos mensajes, así como la reacción de sus contrapartes.

Es importante reiterar que en desarrollo de las funciones que cumplen las misiones diplomáticas de Colombia en el exterior, es de vital importancia comunicar de manera permanente a los gobiernos ante los cuales se encuentran acreditados y a otros actores de especial relevancia, los logros e iniciativas de la administración del Presidente Duque, así como de su política exterior.

Con el propósito de facilitar la labor que ustedes realizan estaremos remitiendo constantemente documentos que consideramos de especial importancia para la misión de informar a la comunidad internacional.

Atentamente,

CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCÍA

Ministro de Relaciones Exteriores

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de

2024)